

ORD. N°:

0730✓

ANT.: Solicitud de Informe Previo de Grupo Folclórico Renacer de el Bosque, para la transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, señal **XQJ-230**. Rol N° ILP 108-11 FNE.

Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa

Santiago, 25 MAYO 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. MIGUEL PLAZA VALENZUELA
GRUPO FOLCLÓRICO RENACER DE EL BOSQUE
AVENIDA SUR N° 65
EL BOSQUE

Mediante presentación del Antecedente, se solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia, por parte de su representada, de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQJ-230, para la comuna de El Bosque, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que con el mérito del análisis jurídico efectuado en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 24 de mayo de 2011, cuya copia se adjunta, se informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la operación consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,



JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604